

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1</b>	<b>NUMERO DE ACTA</b>	009-2023			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En el distrito del Rimac, a los doce días del mes de junio del año 2023, el Organismo Encargado de las Contrataciones de la II DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 002-2023-EP/UE 0820, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de viveres para la cocción de alimentos del personal de tropa SMV de la II División de Ejército- AF 2023, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	PRESIDENTE	CAP EP MIDEROS TERAN CYNTHIA SOLANGE	Titular	X	Dependencia
			Suplente		OEC- UE 0820
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	CORPORACION GV DEL PERU SAC			198,721.95	
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
<b>7</b>					
	CAP EP MIDEROS TERAN CYNTHIA SOLANGE				

**ANEXO N° 001 AL ACTA N° 009-2023 - II DE/OEC  
AS N° 002-2023 EP/UO 0820  
CUADRO DE ADMISION DE OFERTA**

N°	POSTOR	ITEM N° 01 VIVERES FRESCOS	
		CORPORACION GV DEL PERU SAC	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO
a)	Declaración jurada de datos del postor.(Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**RIMAC, 12 DE JUNIO DEL 2023**



CYNTHIA MIDEROS TERAN  
CAP EP

**JEFE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES DE LA II DE**

ANEXO N° 002 AL ACTA N° 009 -2023 - II DE/OEC  
AS N° 002-2023 EP/UO 0820  
CUADRO DE EVALUACION

ITEM N° 1 VIVERES FRESCOS

N/O	POSTOR	A. PRECIO				MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PROPUESTA ECONOMICA (Om x PMP) / Oi		PUNTAJE	5%			
1	CORPORACION GV DEL PERU SAC	198,721.95	100	198,721.95	100.00	5.00	105.00	1
2	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	198,721.95	100	205,973.56	96.48	4.82	101.30	2

RIMAC, 12 DE JUNIO DEL 2023



-----  
CYNTHIA MIDEROS TERAN  
CAP EP  
JEFE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES DE LA II DE

**ANEXO N° 003 AL ACTA N° 009- 2023 - II DE /OEC**  
**AS N° 002-2023 EP/UO 0820**  
**CUADRO DE CALIFICACION**

N°	DOCUMENTOS	POSTORES	
		ITEM N° 01 VIVERES FRESCOS	
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CORPORACION GV DEL PERU SAC</b>	<b>ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO</b>
	<b>HABILITACION</b>	<b>1ER LUGAR</b>	<b>2DO LUGAR</b>
	<p>1. Para el ITEM 1, sub-Ítems 1, 2, 3 ,4, 5, 6, 7, 8;</p> <p>Requisitos: Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA</p> <p>Acreditación: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA. NOTA: En caso que la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización de uso de documento expedida por el titular del registro o de autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitarias y a ofertar el producto a nuestra Entidad, ello a fin de garantizar la procedencia del producto (que proceda de establecimientos que cuenten con las autorizaciones emitidas por el SENASA).</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

RIMAC, 12 JUNIO DEL 2023

  
 -----  
**CYNTHIA MIDEROS TERAN**  
**CAP EP**

**JEFE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES DE LA II DE**